DECRETO Nº 1285

CASTRO, 08 DE OCTUBRE DEL 2018.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; Memorandun No. 101 del 25.09.2018 de Encargada de Rentas Municipales, el Ord. No. 250 del 04.10.2018 de Directora de Seguridad Publica y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.-DISPONESE LA CLAUSURA TEMPORAL, del local Comercial ubicado en calle Thompson No. 210, asignado al Rol 2-6185, giro Venta Productos Alimenticios al Paso, a nombre de SRES. BORQUEZ Y HAASE LIMITADA, RUT 76.767.646-8, por encontrarse en morosidad en su Patente Comercial.

2.- **La Dirección de Seguridad Publica** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura temporal, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- **La violación de la Clausura**, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro (Art 58º D.L. 3.063)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Sjap.-
Distribución
- Carabineros de Castro
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal
- Direccion de Seguridad Publica.
- Daf.